



C/2024/4938

19.8.2024

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 4 de julio de 2024 (petición de decisión prejudicial planteada por el Højesteret – Dinamarca) – EN / Udlændingenævnet

(Asunto C-375/23, ⁽¹⁾ Meislev ⁽²⁾)

(Procedimiento prejudicial — Acuerdo de Asociación CEE-Turquía — Decisión n.º 1/80 — Artículo 13 — Cláusula de «standstill» — Ámbito de aplicación — Concepto de «nueva restricción» — Normativa nacional que establece condiciones más restrictivas para la obtención de un permiso de residencia permanente)

(C/2024/4938)

Lengua de procedimiento: danés

Órgano jurisdiccional remitente

Højesteret

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: EN

Recurrida: Udlændingenævnet

Fallo

El artículo 13 de la Decisión n.º 1/80 del Consejo de Asociación, de 19 de septiembre de 1980, relativa al desarrollo de la Asociación entre la Comunidad Económica Europea y Turquía,

debe interpretarse en el sentido de que

una normativa de un Estado miembro que supedita la obtención de un permiso de residencia permanente, por un trabajador turco que reside legalmente en ese Estado miembro y que está comprendido en el ámbito de aplicación del artículo 6, apartado 1, de esta Decisión, a requisitos más estrictos que los que eran aplicables en la fecha de entrada en vigor de dicha Decisión en ese Estado miembro no constituye una «nueva restricción», a efectos del artículo 13 de la misma Decisión, dado que no menoscaba el ejercicio, por parte de los nacionales turcos que residen legalmente en el mismo Estado miembro, de su derecho a la libre circulación en el territorio de este.

⁽¹⁾ DO C 296 de 21.8.2023.

⁽²⁾ La denominación del presente asunto es ficticia. No se corresponde con el nombre de ninguna parte en el procedimiento.